

**CONSEJO NACIONAL PARA LA EDUCACION EN TRABAJO SOCIAL
CONETS
ESTATUTOS**

CAPITULO I

NOMBRE CONSTITUCIÓN

ARTÍCULO UNO

El Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social - CONETS", es el organismo constituido por las Unidades Académicas de Trabajo Social que funcionan en el país, regidas por las normas educativas vigentes para la educación superior universitaria de nivel profesional. Es una entidad sin ánimo de lucro y se regirá por las leyes civiles del país. Se denominará CONETS.

DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO

Para todos los efectos legales el domicilio del CONETS es la ciudad de Bogotá D.C., su radio de acción es todo el territorio nacional y, administrativamente funcionará en la ciudad donde esté ubicada la unidad académica a la cual pertenece la presidencia y la Secretaría-Tesorería del Organismo. La entidad tendrá una duración de diez años contados a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos.